



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

4276

Notificación de Resolución de desistimiento al solicitante de la ayuda, RDS5 de fecha 24 de abril de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de abril de 2023 por la que se convocan, para el ejercicio 2023, ayudas para el Fomento de la Producción Integrada

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de abril de 2023 por la que se convocan, para el ejercicio 2016, ayudas para el fomento de la producción integrada, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 24 de abril de 2024, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

Convocatoria: FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN INTEGRADA_2023

Documento: propuesta resolución

Código SIA: 3004334

Emisor:Código DIR3: A04026954

Fecha : 22/04/2024

Código BDNS: 688202

Antecedentes

1. Con fecha 22/04/2023 y núm. 04004359, tuvo entrada en el Registro del FOGAIBA una solicitud de ayuda a nombre de JUANA TOMAS MEDINA, con NIF núm. ***2448**, al amparo de la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 18 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al Fomento de la Producción Integrada.
2. Con fecha 11/04/2024, los solicitantes presentaron mediante la plataforma SGA los desistimientos de su solicitud de ayuda por la línea de Producción Integrada. Y la que el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural acepta el desistimiento por la ayuda de Producción Integrada.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado los oportunos controles administrativos de la solicitud y de su desistimiento.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 18 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 al fomento de la producción integrada.
2. La Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta de resolución

PROPONGO al vicepresidente del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:



1. Dar por desistida la ayuda solicitada del expediente: JUANA TOMAS MEDINA, con NIF núm. ***2448** de la línea de ayudas destinadas al Fomento de la Producción Integrada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El/ La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Gemma Canós Franch

El vicepresidente del FOGAIBA

Fernando Fernández Such

Palma, en fecha de la firma electrónica (6 de mayo de 2024)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

